



EXPTE Nº: CSE/1100/1100881441/19/PA

**INFORME JUSTIFICATIVO SOBRE EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE:**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LOS EQUIPOS MICROINFORMÁTICOS INSTALADOS EN EL HOSPITAL CLINICIO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA Y EL CENTRO DE ESPECIALIDADES DOCTOR QUESADA SANZ DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DE SALUD DEL ÁREA I - MURCIA-OESTE.”**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en relación con el expediente indicado en el encabezado del presente documento, se **INFORMA** lo siguiente:

**1. Procedimiento de licitación:**

En cuanto al procedimiento elegido, se tramita mediante el **PROCEDIMIENTO ABIERTO**, es el adecuado para la adjudicación del contrato conforme al artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

**2. Clasificación exigida a los participantes.** No procede.

**3. Criterios de solvencia económica y financiera y técnica o profesional:**

**Solvencia económica y financiera:**

1. Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al precio de licitación excluido IVA.
2. Certificado emitido por una Entidad Aseguradora debidamente autorizada, que acredite la contratación de una póliza de seguros de responsabilidad civil que garantice los daños producidos por un normal o anormal funcionamiento del servicio prestado. Esta póliza se formalizará por un importe mínimo de 60.000,00 €.

**Solvencia técnica:** Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los servicios pertinentes efectuados más de tres años antes. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que



acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

El Importe total de los certificados aportados deberá ser igual o superior al precio de licitación IVA no incluido (229.999,93 euros).

Los servicios efectuados se podrán acreditar mediante al menos un certificado expedido o visado por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado, igualmente mediante un certificado expedidos por éste o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

#### **4. Criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato:**

##### **1.- CRITERIOS CUALITATIVOS BASADOS EN LA RELACIÓN CALIDAD-PRECIO**

###### **A.- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR**

OFERTA TÉCNICA: Hasta 25 puntos.

- a) Memoria técnica en la que describirán todo lo relacionado con las cláusulas exigidas en el PPT con indicación de la planificación, coordinación, procedimientos, y metodología de trabajo, en los términos y condiciones establecidos en el PPT (máximo 15 puntos).
- b) Organización del equipo. Describirán toda la infraestructura operativa de la empresa y capacidad de respuesta ante posibles eventualidades o emergencias, así como los medios humanos, materiales y tecnológicos que pondrán a disposición del servicio a contratar (máximo 10 puntos).

Umbral mínimo oferta técnica 20 puntos.

###### **B.- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES.**

###### **A) Experiencia del equipo (hasta 40 puntos)**

1) Cuatro años o más en el soporte y resolución de incidencias en equipos de atención a usuarios o call center en servicios de salud públicos. 10 puntos.

2) Cuatro años o más en la instalación y configuración del puesto de usuario: imágenes de sistema operativo para pcs, instalación de impresoras, dispositivos de captación de datos, etiquetadoras, brazaletes, etc., en servicios de salud públicos. 10 puntos.

3) Cuatro años o más en la instalación de software de ámbito sanitario: sistemas de HCE, imagen médica, aplicaciones de laboratorio, portafirmas, etc...10 puntos.

4) Cuatro años o más en el mantenimiento de la infraestructura de red corporativa en el ámbito sanitario: parcheado, diferenciación de vlan's de equipamiento médico, seguridad, analizadores, documentación asociada. 10 puntos.

###### **B) Mejoras (hasta 5 puntos)**



1) Horas adicionales de asesoramiento experto (por encima de las 35h mínimas que indica el pliego). Hasta 5 puntos.

## 2.- CRITERIOS RELACIONADOS EN LA RELACIÓN COSTE-EFICACIA.

### A.- PRECIO.

OFERTA ECONÓMICA: Hasta 30 puntos.

### 5. La elección de las fórmulas a aplicar en el procedimiento art 146.2.

La puntuación del Criterio Automático “PRECIO”, se obtendrá mediante la siguiente fórmula:

$$(PI - Of) \times M / (PI - Ofm)$$

Siendo:

PI = Precio de licitación

Of = Oferta realizada

M = Puntuación máxima posible (30)

Ofm = Oferta admitida más económica.

Si existen tres o más ofertas admitidas, la formula será:

La puntuación total obtenida en este criterio por aquellas ofertas que finalmente resulten admitidas, se obtendrá sumando dos términos que se calcularán del siguiente modo:

Primer término: Se obtendrá asignando una puntuación de 10 puntos a la oferta que realice la mayor baja finalmente admitida, puntuando a las restantes de forma proporcional a sus respectivas bajas.

Segundo término: Se obtendrá otorgando 20 puntos, tanto a una hipotética oferta cuya baja coincida con la media de las bajas de los licitadores que hayan concurrido a la licitación y hayan sido finalmente admitidas, como a las ofertas cuyo porcentaje de baja sea mayor que aquella. Puntuándose las ofertas cuya baja sea inferior a la media mencionada, de forma proporcional a sus respectivas bajas.

Para las ofertas con bajas iguales o inferiores a la baja media:

$$P = 10 \frac{B_{ofert}}{B_{máx}} + 20 \frac{B_{ofert}}{B_{med}}$$

Para las ofertas con bajas superiores a la baja media:

$$P = 10 \frac{B_{ofert}}{B_{máx}} + 20$$



Siendo:

Bofert: Baja ofertada

Bmed: Media de las bajas

Bmáx: Baja máxima admitida

**Condiciones especiales de ejecución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la LCSP:** Ver apartado 17.6 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### **6. Valor estimado del contrato con indicación de los conceptos que lo integran:**

**PRESUPUESTO DEL CONTRATO:** 229.999,93 € (IVA excluido)

**IMPORTE IVA:** 48.299,99 €

**PRESUPUESTO TOTAL:** 278.299,92 € (IVA incluido)

**VALOR ESTIMADO:** 574.999,83 € (IVA excluido)

#### **7. Necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las prestaciones correspondientes:**

Para garantizar la disponibilidad, continuidad y pleno rendimiento del parque informático, se hace necesario un equipo de técnicos especializado que realice las siguientes actividades:

- Instalación de pcs.
- Instalación de impresoras.
- Configuración del puesto de trabajo con el software que necesita el personal del Hospital.
- Resolución de incidencias informáticas del puesto de usuario, en todas sus formas: asistencia remota y telefónica, como presencial.
- Instalación y configuración de dispositivos de periféricos especiales: glucómetros, gasómetros, impresoras de etiquetas, brazaletes, etc...
- Desarrollo de procedimientos de instalación, configuración y soporte, tanto para el trabajo propio como para facilitar las intervenciones del Centro de Soporte fuera de horario.

La complejidad del entorno sanitario, con una multiplicidad de sistemas corporativos y departamentales, la heterogeneidad del software y proveedores, la interdependencia entre software con diferentes tecnologías (HCE, imagen médica, aplicaciones de gestión, firma electrónica, gestión económica), la criticidad de algunos puestos (consultas externas, uci, urgencias), y la necesidad de un nivel de servicio elevado para la buena atención del cliente final que es el paciente, motivan que sea necesario un equipo de un mínimo de 4 técnicos con una especial cualificación y experiencia que se reflejan tanto en el pliego de prescripciones técnicas como administrativas en sus criterios de valoración.

Además se da la circunstancia de una obsolescencia importante, donde el 44% de ordenadores tiene en torno a 10 años y con el sistema operativo Windows XP, lo que origina continuas incidencias, tanto hardware como software y donde se hace necesario un sobreesfuerzo muy



importante durante los próximos tres años para la renovación del parque. Es por ello que se presenta este pliego de Soporte Informático del Área I, para dar continuidad al que ha estado vigente durante los últimos dos años, y que solicitamos que tenga una duración de 1 + 4 años (prorrogables).

**8. Justificación de la no división del contrato en lotes, art. 99.** No procede.

**9. Justificación sobre límites a concurrir o adjudicar lotes.** No procede.

**10. Exigencia de garantía provisional, art. 106.** No procede.

**11. Exención de la constitución de garantía definitiva, art. 107.** No procede.

El adjudicatario constituirá una garantía por importe del 5% del precio de adjudicación IVA excluido.

**12. Plazo de garantía, art. 210.** NO SE ESTABLECE PLAZO DE GARANTÍA.

**13. Identificación de tareas críticas que no pueden ser objeto de subcontratación, art. 215.**  
No procede.

(Fechado y firmado electrónicamente al margen)  
EL JEFE DE SECCIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN